



**ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 20 DE JULIO DE 2020**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Paloma Rivero Ortega.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

**Por la Administración:**

D. Santiago Fernández Martín.

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de la Presidencia

D. José Miguel García García

Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia,  
Ordenación del Territorio, y Acción Exterior.

D. José Ángel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Economía y Hacienda.

D<sup>a</sup>. Ruth Valderrama Valdés.

Ilma. Sra. Secretaria General de la  
Consejería de Empleo e Industria

D. Israel Diego Aragón

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Sanidad



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Ecuación.

**Secretario**

D. J. Fernando Contreras Alonso.  
Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales  
y Gestión de Personal Laboral

**Por las Centrales Sindicales:**

**Por CSI-F:**

D. Enrique Vega Méndez

**Por UGT:**

D. Julio César Martín Nevado  
D<sup>a</sup>. Consuelo Pompero Sánchez

**Por CC.OO:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Verdejo Rodriguez  
D<sup>a</sup>. Elisa Bravo Fernandez

**Por CESM-USCAL:**

D. Francisco Javier Salamanca Gutierrez

**Por FSES:**

D<sup>a</sup>. Patricia San Martin Videlra



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

En Valladolid, siendo las 13,00 horas del día 20 de julio de 2020, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: *Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos, Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Estadística, Ilmo. Sr. Interventor General, e Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios*, excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Único:** Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 15/1998, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Distinciones del personal funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Toma la palabra la Sra. Presidenta señalando que el objeto de la convocatoria del Consejo de Función Pública es el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 15/1998, de 29 de enero por, por el que se aprueba el Reglamento de Distinciones del personal funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se informa a los vocales del Consejo que han ido recibiendo varios textos, y el último que se ha enviado es como consecuencia de la Mesa

General de Negociación que hubo el viernes día 16.07.2020, donde se solicitó la incorporación al mismo, por parte de las organizaciones sindicales, de una referencia a la puesta en conocimiento del expediente de reconocimiento a la representación sindical, que ha sido incluida en el punto quinto del artículo 16, y se han ido haciendo algunas incorporaciones de lo que han propuesto las consejerías, así como su inclusión expresa en el ámbito de aplicación del personal estatutario, ya que la Administración de la Comunidad de Castilla y León no quiere dejar fuera de este Decreto de Distinciones a ningún empleado público, ya que como todos conocen, en el ámbito estatutario no existe normativa de referencia al respecto, por lo que se incluye esta referencia en el Texto del proyecto para hacerlo extensivo a este colectivo.

Continúa la Sra. Presidenta exponiendo que, como bien conocen todos los miembros del Consejo, el origen que ha llevado a la Administración a realizar este proyecto, es la situación que se ha ocasionado con la situación de la pandemia por Covid-19 y el Estado de Alarma. Es notorio que existe un compromiso por parte de esta Administración Autonómica con el reconocimiento del empleado público, si bien ya se ha hecho de alguna manera, y ha pasado por mesas para el personal estatutario y el personal de la Gerencia de Servicios Sociales, quedaban algunos colectivos que han sido demandados por la Mesa General de Negociación y por la propia Administración para su reconocimiento. Es por ello que para darle cabida normativa y darle un carácter de distinción de alguna manera por su especial implicación del empleado público que desempeña estas tareas, y regularizar la situación, se planteó la modificación del Decreto. De ahí su tramitación por el trámite de urgencia. Por último señala que quiere realizar un agradecimiento a las organizaciones sindicales, por su participación y aceptación en la Mesa General.

Dicho esto, la Sra. Presidenta da la palabra a las organizaciones sindicales por si quieren realizar alguna aportación más, aparte de lo ya



incluido de sus alegaciones en la Mesa General de Empleados Públicos del viernes.

## **CSIF**

El representante del CSIF señala que quiere agradecer que se haya incluido lo que se habló en Mesa General, y por su parte nada más.

## **UGT**

El representante de UGT indica que básicamente las dos alegaciones que habían realizado, que era incluir la referencia a que la información a las centrales sindicales fuese previa, se ha tenido en cuenta, y la otra alegación sobre la redacción que se ha dado al personal laboral refiriéndose al EBEP, les parece más razonado y digamos que "viste mejor el santo" que la primera. Sobre esto nada más. Interpela el representante de UGT a la Sra. Presidenta para indicarle que solo tiene una pregunta más, y no sabe si procede en ese momento o en ruegos y preguntas. Pregunta a la Sra. Presidenta que si ¿tenemos alguna manera de cómo vamos a arbitrar a futuro, fuera de Gerencia, una vez que ya tenemos el marco con este Decreto, para el resto de trabajadores?

La Sra. Presidenta señala que una vez tengamos detectados de manera definitiva los colectivos que se consideran que puedan incluirse, tendremos una Mesa de Negociación para debatir, ya que como demandaron las organizaciones sindicales en la Mesa, tendría que ser valoración económica motivada, y tener unos criterios, por lo que la Sra. Presidenta entiende que entre todos fijaran los criterios, y el cálculo de referencia. En el momento que sea aprobado el Decreto, aproximadamente, la tercera o cuarta semana de agosto, como se acordó en la pasada Mesa General del viernes. De todas



formas, señala a las organizaciones sindicales, que si lo estiman conveniente pueden ir haciendo y enviando aportaciones al respecto para estudiarlas y tomar un punto de partida.

El representante de UGT, procede a preguntar a la Sra. Directora General de la Función Pública sobre si ¿el personal de SACYL y Gerencia pueden cobrar, aunque no esté aprobado el Decreto?

La Sra. Presidenta le responde que el personal de SACYL y Gerencia lo han enfocado con otros procedimientos y con otras bases retributivas que caben según los expedientes realizados dentro de su tramitación, estando justificados debidamente. Como ya se dijo son colectivos dispares que tienen otra estructura de funcionamiento, por lo tanto, al final no deja de ser un reconocimiento profesional o una distinción y no cabría incluirles de nuevo aquí.

El representante de UGT señala que es porque lo que tenían ya negociado y aprobado, y si se podría aplicar, ¿o se entiende que está desligado de este Decreto?

La Sra. Presidenta señala que en el fondo no deja ser un reconocimiento de la Junta de Castilla y León, que no está encajado en este. Su tramitación ha sido correcta, pero en otro expediente administrativo, pero la filosofía de reconocimiento que no deja de ser la misma que el Decreto que hoy estamos valorando. De hecho, como todos saben, señala la Sra. Presidenta, se están habilitando los procesos de nómina para cobrarlo cuanto antes. Como todos saben la Gerencia está realizando estos procesos y la Directora Técnica estuvo receptiva a vuestras aportaciones, pero ahora mismo es algo nuevo que nos ha permitido ver que este Decreto requería actualización.



El representante de la UGT indica que, uniendo las dos preguntas anteriores, y teniendo en cuenta que se le ha dicho que pueden enviar propuestas, estas pueden estar desligadas del planteamiento de Gerencia con los que no estaban de acuerdo, es decir ¿Función Pública no nos va a imponer el marco que ha fijado Gerencia?

La Sra. Presidenta contesta a la UGT indicando que Función Pública no va a imponer nada. Primero vamos a recibir vuestras aportaciones motivadas, entendiéndolo que dentro de un marco de referencia puede valorarse todo. Otra cosa muy distinta es que nos vayamos a cuantías diferentes o mayores, porque sería una diferencia con el resto de empleados públicos. Sigue señalando la Sra. Directora que separarse de ese criterio, es decir cobrar más o establecer cuantías mayores para el resto de personal en estos momentos que están ya marcadas las referencias en dos ámbitos, no sería justo. En todo caso, y como se ha indicado les vuelve a señalar que manden sus propuestas para que sean valoradas.

## **CCOO**

La representante de CCOO dice que se remiten a lo ya dicho en la Mesa General del día 16 de julio pasado. Indicando que lo que sí que piden es que, una vez aprobado este Decreto, se dé traslado lo más rápido posible a la Comisión Paritaria, o al mecanismo que consideremos para que se pueda aplicar al personal laboral que no sea de Gerencia.

La Sra. Presidenta indica que sí, y que vayan mandado las propuestas de lo que Comisiones entiende que deben de ser, y para que quien serán estos reconocimientos. Matiza la Sra. Presidenta que en todo caso estas propuestas deberán ser analizadas por las consejerías para saber si los beneficiarios han sido o no retribuidos, para que no exista un doble cobro sobre un mismo concepto. Con ello, luego se llegará a un acuerdo de



motivación de manera equilibrada. Una vez que tengamos las propuestas las analizaremos y convocaremos los órganos correspondientes.

## **CEMS-USCAL**

El portavoz de CEMS-USCAL realiza su intervención indicando que lamenta que este Decreto no haya pasado por la Mesa de Funcionarios, donde ellos hubieran podido hacer las aportaciones, que pensaban haber hecho. En cualquier caso, simplemente decir al respecto de la que se presenta, que, por supuesto estamos a favor, y es razonable que esto se modifique para que se permita el crear esta gratificación, y que esté reglamentariamente aprobada en su momento para poder ser extensiva a todos los trabajadores. Continúa el portavoz sindical señalando que al igual que esta va a ser extensiva a todos los trabajadores, sea cual sea su condición administrativa, su categoría profesional, su vinculación, sea bien interino, eventual, nos hubiera gustado que se hubiera aprovechado esto para hacer otro tipo de modificación, para cualquier otro tipo de distinción que en cualquier momento se pueda prestar a los empleados públicos, y que no sea su vínculo el que les impidan poder acceder a ese tipo de gratificación o de reconocimiento. Es decir, en este caso concreto se está cambiando el criterio, y se está haciendo extensiva la posibilidad a que perciban este reconocimiento, llámese gratificación, que podría ser otra cuestión no económica, y pensamos que al igual que se hace posible ahora, se hiciera posible en el resto de reconocimientos o de distinciones para todo tipo de trabajador público, sea el vínculo que tenga si, por su prestación, en ese momento lo merece.

La Sra. Presidenta contesta al representante de CEMS-USCAL, indicando que pide disculpas por no haberlo pasado por las mesas sectoriales, ya que como ven las organizaciones sindicales es un





procedimiento de urgencia y si hubiéramos tramitado todas las mesas no nos hubiera dado tiempo. Continúa la Sra. Presidenta señalando que es un reconocimiento general a empleados públicos, y si es cierto que está reconocido el vínculo de carrera, hace referencia y ahí lo entiendo. En su día lo podemos comentar si es preciso, y le informa que, sí se convocaran las mesas sectoriales para hacer el análisis específico para este caso. Señala que sí se compromete a ello. De todas formas, en las mesas sectoriales que se celebren recogeremos vuestras aportaciones en su caso.

## **FESES**

La representante del sindicato FESES expone que, por la parte de la organización sindical que representa, están de acuerdo con la regulación de este premio extraordinario y también con que se incluya al personal estatutario dentro de la mismo. Señala que, por lo que ha entendido a la Directora, sabemos que en SACYL ya se está incluyendo en la nómina de Julio esta gratificación, y en Servicios Sociales ¿Cuándo se tiene previsto que se dé esta gratificación?

La Sra. Directora le señala que el viernes anterior hubo una mesa que se dio cuenta por parte de la propia Gerencia del acuerdo de gratificación y su motivación al personal de la Gerencia de Servicios Sociales. Habiendo dado cuenta, y por lo que nos explicó la Directora Técnica de la Gerencia, que se incluiría en nómina en cuanto fuera posible porque requería también que los encargados de nómina hicieran ajustes de la nómina. Por lo que nos explicó, ya llevan tiempo trabajando en la habilitación para su pago. Otra cosa es que en estos momentos no tenga encaje en este Decreto, pero la filosofía es la misma. Como en la Mesa se hicieron algunas aportaciones, de las cuales tomó debida cuenta la Directora Técnica, entiendo que, como se comprometió que por lo menos iban a estudiarlas, pues por lo menos



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

necesitará un plazo para ello. Lo que si es cierto es, que me consta, que tienen urgencia para ello porque tienen el mismo reconocimiento y agradecimiento para los empleados públicos de la Gerencia de Servicios Sociales, como han trasladado en muchas ocasiones la propia Consejera de Familia y el Gerente de Servicios Sociales.

Seguidamente la Sra. Presidenta da la palabra a los Señores Secretarios Generales por si quieren realizar alguna aportación o comentario. Ninguno de ellos realiza ninguna objeción.

Pasado el trámite de alegaciones se pasa a la votación del punto del orden del día.

**Votos a favor:**

*POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: CSIF, UGT, CCOO, CEMS, SATSE*

*POR LA ADMINISTRACIÓN: todos los vocales de la Administración.*

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

Se aprueba por unanimidad

La Sra. Presidenta indica que al ser la sesión extraordinaria no hay ruegos y preguntas. Aprovecha para desearles a todos un feliz descanso por



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

lo menos en estas tres semanas, para volver a constituirnos de nuevo a partir de la tercera de agosto. Informa que si hay urgencias que las organizaciones sindicales la trasladen y se atenderán inmediatamente

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:15 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. presidenta.

**Vº Bº. LA PRESIDENTA**

Paloma Rivero Ortega

**EL SECRETARIO**

J. Fernando Contreras Alonso

